

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía (A1.2010).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. En el Anexo II de la presente resolución se relacionan los aspirantes que, habiendo sido propuestos por la Comisión de Selección para su nombramiento como personal funcionario de carrera, han renunciado a adquirir tal condición.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, y a la vista de lo dispuesto en el apartado 7 de la base octava de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, en relación con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se requiere a la Comisión de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 24 de abril de 2018.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del Sirhus.

Séptimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2010 C.S.F.PESCA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BOJA Nº 224 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016)
 PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
39344937X AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	ESTEBAN	GARCIA I.A.I.F.A.P.A.P.E.	CARLOS DEFINITIVO	9343810 CADIZ /CADIZ	DIRECTOR C.INV.Y FORMACIÓN PESQUERA CÁDIZ	148,0000	1
44038509H MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	FERIÑAN	TAMARIZ-MARTEL D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA	CRISTINA DEFINITIVO	10972910 CADIZ /CADIZ	DP. VIAS PECUARIAS D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA	146,8000	2
28703167H AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	GARCIA	PRIETO D.G. ESTRUCTURAS AGRARIAS	FERNANDO DEFINITIVO	2306810 SEVILLA /SEVILLA	DP. AYUDAS ESTRUCTURALES D.G. ESTRUCTURAS AGRARIAS	136,8000	3
24137555K MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	MARTINEZ	MOYA D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR	JOSE LUIS DEFINITIVO	2387610 GRANADA /GRANADA	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR	136,6800	4
29756270C PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	NAVAREO	MORENO DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	AGUSTIN DEFINITIVO	11735310 HUELVA /HUELVA	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. HUELVA	134,0000	5
27307798J AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	OLMO	GARRUDO D.G. PESCA Y ACUICULTURA	LUIS ALBERTO DEL DEFINITIVO	2331910 SEVILLA /SEVILLA	DP. GESTION RECURSOS PESQUEROS D.G. PESCA Y ACUICULTURA	131,6000	6
30832916J MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	ZAMERANO	MAYER D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	10751010 CADIZ /CADIZ	ASESOR TÉCNICO-CONTROL DE VEUTIDOS D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA	130,0800	7
44034127Y MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	JIMENEZ	BLANCO D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA	MISRAEL DEFINITIVO	10748810 CADIZ /CADIZ	A.T.-AUTORIZACIONES INTEGRADAS D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA	126,4000	8

NOMBRE

SUSANA ARMENTA CAMACHO

DNI:

44.041.017-L

ANEXO II

00133921

